



6266

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 018 -2017-ANA-OA

Lima, 17 ENE. 2017

VISTOS:

El Memorando N° 009-2017-ANA-OPP-UDP, de fecha 06 de enero del 2017, el Memorando N° 017-2017-ANA-DGCCI, de fecha 13 de enero del 2017, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 40° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada por Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 y modificada mediante Resolución Directoral N° 004-2009-EF/77.15, faculta el uso de la modalidad de "Encargos" a personal expresamente designado para la ejecución del gasto que haya necesidad de realizar, atendiendo a la naturaleza de determinadas funciones, al adecuado cumplimiento de los objetivos institucionales, a las condiciones y características de ciertas tareas y trabajos o a restricciones justificadas en cuanto a la oferta local de determinados bienes y servicios;

Que, mediante el Memorando N° 017-2017-ANA-DGCCI, de fecha 13 de enero del 2017, la Dirección de Gestión del Conocimiento y Coordinación Interinstitucional, solicita la habilitación de un fondo bajo la modalidad de encargo personal a nombre del señor Mario Marlando Emigdio Medina Campos, por la suma de S/ 5,220.00 (Cinco mil doscientos veinte y 00/100 Soles), para cubrir los gastos de pasajes terrestres y movilidad que demande la capacitación relacionada a las nuevas normas sobre gestión de recursos hídricos, a realizarse en la ciudad de Arequipa, los días 03 y 04 de febrero del presente año;

Que, mediante el Memorando N° 009-2017-ANA-OPP-UDP, de fecha 06 de enero del 2017, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, otorga la correspondiente certificación de crédito presupuestario; para cubrir los gastos de pasajes terrestres y movilidad que demande la capacitación relacionada a las nuevas normas sobre gestión de recursos hídricos, a realizarse en la ciudad de Arequipa;

Que, en este contexto, es necesario se disponga de un fondo que permita afrontar dichos gastos, por lo que corresponde emitir el acto administrativo correspondiente;

De conformidad con la Directiva N° 001-2007-EF/77.15, Directiva de Tesorería, aprobada por Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, y modificatorias; y en uso de las facultades conferidas en el artículo 21° del Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2010-AG;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Autorizar el manejo de fondos en la modalidad de "Encargos a personal de la Institución", a nombre del señor Mario Marlando Emigdio Medina Campos, profesional que labora en la Autoridad Administrativa del Agua Caplina Ocoña; por la suma de S/ 5,220.00 (Cinco mil doscientos veinte y 00/100 Soles) para cubrir los gastos que demande la capacitación relacionada a las nuevas normas sobre gestión de recursos hídricos, a realizarse en la ciudad de Arequipa, los días 03 y 04 de febrero del presente año; cuyo periodo de atención culminará el 15 de febrero del 2017.



Artículo 2°. – El responsable del fondo a que se refiere el artículo anterior, deberá presentar a este despacho la respectiva rendición de cuentas debidamente documentada en un plazo no mayor a los tres (03) días hábiles de concluida la indicada actividad materia del presente encargo.

Artículo 3°. – El egreso que demande el cumplimiento de la presente Resolución, será con cargo al presupuesto institucional 2017 del pliego 164- Autoridad Nacional del Agua-ANA, Unidad Ejecutora 1299-ANA, Programa: 9002 Asignaciones Presupuestales que no Resultan en Productos, Función: 10 Agropecuaria, Actividad: 5003667 Gestión del Conocimiento y Cultura de Agua, División Funcional: 054 Desarrollo Estratégico Conservación y Aprovechamiento Sostenible del Patrimonio Natural, Grupo Funcional: 0122 Gestión Integral de los Recursos Hídricos, Meta 145: Gestión del Conocimiento y Cultura del Agua, por el monto de S/ 5,220.00 (Cinco mil doscientos veinte y 00/100 Soles), Fuente de Financiamiento: Recursos Directamente Recaudados; según el siguiente detalle:

Especifica de Gasto	Denominación	Importe S/.
23 21 21	Pasajes y gastos de transporte	4 070.00
23 21 2 99	Otros Gastos	1 150.00
Total S/.		5 220.00

Regístrese y Comuníquese

CPCC JOHNNY CESAR CAYO SARAVIA
 Director (e) de la Oficina de Administración
 Autoridad Nacional del Agua

